



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Viernes 13 de Mayo de 2011

No. 87

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Aviso de Licitación.....	2647
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos Asociación Ministerio Evangélico Clama a Voz en Cuello (AMIVEC).....	2648
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2649
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Licitación Selectiva No. 08-2011.....	2654
Contadores Públicos Autorizados.....	2654
<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS</b>	
Programa Anual de Contrataciones.....	2656
<b>ALCALDIAS</b>	
<b>Alcaldía Municipal de Matagalpa</b>	
Licitación Pública No. 2.....	2656
<b>Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes</b>	
Licitaciones.....	2656
<b>Alcaldía Municipal de San Carlos</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2657
<b>Alcaldía Municipal de San Fernando</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2658
<b>Alcaldía de Managua</b>	
Licitación Pública Nacional.....	2658
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	2659

## SECCION JUDICIAL

Reposición de Certificado.....	2674
Edictos.....	2674

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 9177 - M. 827664 - Valor C\$ 95.00

### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", artos 98 y 99 del Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-003-2011	
Tipo de Servicio	Compra de Impresora de Producción
Municipio	Managua
Dirección	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, de la Dirección General Administrativa Financiera que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, de la Dirección General Administrativa Financiera, el día 24 de mayo de 2011 a las 10:00 a.m., no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada. A continuación se desarrollara la sesión del Comité de Evaluación de la Licitación para apertura de oferta.

las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones, será publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la Licitación, los días 12 y 13 de mayo de 2011 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d, en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz de la División General Administrativa Financiera que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

**María Mercedes Domínguez**, Directora General Administrativa Financiera. **Lic. Iván Acosta Montalván**, Secretario General.

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg. 3694 - M. 654452 – Valor C\$ 965.00

**ESTATUTOS ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO  
CLAMA A VOZ EN CUELLO (AMIVEC)****CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (4874), del folio número un mil ciento treinta y uno al folio número un mil ciento treinta y ocho (1131-1138), Tomo I, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO CLAMA A VOZ EN CUELLO**” (AMIVEC). Conforme autorización de Resolución del tres de febrero del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de febrero del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Cuatrocientos Nueve (409), Autenticado por el Licenciado Pedro Antonio Lagos González. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

**DECIMO CUARTO (APROBACION DE ESTATUTO):** Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.-** Artículo 1: La asociación denominará “ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO CLAMA A VOZ EN CUELLO” y que abreviadamente se denominará (AMIVEC), nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, con Domicilio en el municipio de MASAYA, Departamento de MASAYA, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 2: La Asociación tiene como objetivos, 1. Constituir iglesias para predicar el evangelio de nuestro señor Jesucristo a nivel nacional como internacional 2. Construir acilos de ancianos para beneficio de todas aquellas personas abandonadas por sus familiares. 3. Construir institutos bíblicos para la formación teológica; basados en los cinco ministerios que la Biblia establece (PASTOR, MAESTRO, EVANGELISTA, APOSTOL Y PROFETA) y practicar la unidad según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todos / as, los / as cristianos / as 4. Estructurar, organizar y construir proyectos sociales para el beneficio de la población urbana y rural de Nicaragua, tales como clínicas médicas y farmacias comunales, centros de rehabilitación social, comedores infantiles, escuelas preescolares, primarias y de secundaria. 5. Establecer vínculos de hermanamiento con ministerios y organizaciones afines homólogos nacionales e internacionales que ayuden a consolidar los objetivos de la Asociación. 6. Gestionar ante organizaciones internacionales ayudas medicas, como brigadas medicas y medicamentos, igual que la construcción de viviendas de interés social. 7. Desarrollar campañas Evangelísticas, conciertos de alabanzas y adoración para la conversión de las almas a Jesucristo 8. Crear escuelas de música cristiana para la adoración y alabanza a nuestro señor Jesucristo 9. Propagar y predicar el mensaje de nuestro señor Jesucristo en los diferentes medios de comunicación (Escritos radiales y Televisivos, etc.) **CAPITULO SEGUNDO.- LOS MIEMBROS.-** Artículo 3: La asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Artículo 4: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. Artículo 5: (MIEMBROS ACTIVOS) son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto tres meses después de su ingreso a la Asociación; aportar económicamente a la Asociación para su sostén, a dar buen testimonio dentro y fuera de la iglesia, los que aprueben seis meses de estudio Bíblico, solicitar por escrito su ingreso a la secretaria de la Asociación.

Artículo 6: (MIEMBROS HONORARIOS) son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjeras, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos; serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un merito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo 7: La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por más de un año. 3) Por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil. Artículo 8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto. 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: Artículo 9: Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. Artículo 10: La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. Artículo 11: La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del Informe Anual; b) Aprobación del Informe Financiero Anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Cualquier otra que esta Asamblea General determine. Artículo 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. Artículo 13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. Artículo 14: La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. Artículo 15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.-** Artículo 16: El órgano Ejecutivo de la Asociación será la Junta Directiva Nacional, integrada de la siguiente manera: 1- Un Presidente; 2- Un Vicepresidente; 3- Un Secretario; 4- Un Tesorero; 5- Un Fiscal; 6- Un Primer Vocal; 7- Un Segundo Vocal. Que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Artículo 17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. Artículo 18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. Artículo 19: La junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) Cumplir con acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamento de la Asociación para su aprobación por Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General. Artículo 20: El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado

Generalísimo. 2) Dirigir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Asociación. Artículo 21: El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. Artículo 22: Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el Presidente; 3) Elaborar con el Tesorero el Balance Financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 23: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. Artículo 24: Son funciones del Tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el Presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 25: Son funciones del Fiscal de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Supervisar la buena marcha del trabajo de la asociación procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma. 2) Fiscalizar el cumplimiento del estatuto, el reglamento y el código de ética así como los acuerdos y resoluciones de la asociación y de sus órganos de gobierno y administración. 3) Vigilar la conservación del buen uso de los bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 4) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General o el Presidente de la directiva; Artículo 26: Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva Nacional de la Asociación; 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- Artículo 27: 1) La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 28: CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionara, fundamentalmente con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. El patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en dos mil córdobas. Artículo 29: También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo 30: La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO SEXTO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION) Artículo 31: Son causas de disolución de la Asociación: 1) La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que

contempla la ley. Artículo 32: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SEPTIMO.- (DISPOSICIONES FINALES) Artículo 33: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el Ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. Artículo 34: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los componentes, bien instruidos por mí, el notario acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legales de este acto, del de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) SERGIO URBINA; (f) CARLOS ORTEGA; (f) KAREN VELASQUEZ; (f) JALINAS MARTINEZ; (f) ALLAN OCON; (f) LUIS SILVA; (f) DAMARIS SILVA; (f) K.M. VARGAS M. La Notario.— PASO ANTE MÍ: Del reverso del folio número cuatrocientos sesenta al reverso del folio cuatrocientos sesenta y cuatro de mi PROTOCOLO NUMERO NUEVE qua llevo durante el corriente año y a solicitud del señor, SERGIO AUGUSTO URBINA MENDOZA en cinco hojas útiles de papel de ley, las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Matagalpa a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veintiuno de noviembre del año dos mil nueve. (f) KARLA MARIANA VARGAS MENDIOLA, ABOGADA Y NOTARIO.

#### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 5045 - M 2719005 - Valor C\$ 775.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Apoderado de AVAL ACCIONES Y VALORES S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### GRUPO AVAL



Descripción y Clasificación de Viena: 260118

Se observan las palabras GRUPO AVAL escritas todas en mayúsculas y de color azul. La palabra GRUPO es de menor tamaño y se encuentra encima de la palabra AVAL al final de la palabra GRUPO se observa una letra V de color rojo encerrada en un círculo de color azul. La letra V de la palabra AVAL es de la única de color rojo.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003475, diez de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5046 - M 0200931 - Valor C\$ 775.00

Dr. Yalf Molina Palacios, Apoderado de CREDOMATIC INTERNATIONAL CORPORATION, de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de

Servicios:

**TELESERVICIOS**



Descripción y Clasificación de Viena: 030101

La Marca está compuesta en la parte superior de la figura estilizada del perfil de un león, constituida principalmente por cuatro franjas gruesas de forma irregular que forman la melena. Debajo de la figura estilizada del perfil del león aparece la palabra "TELESERVICIOS", la que está escrita en letras mayúsculas, todas las letras incluyendo el perfil del león son de color azul.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE PAGOS POR MEDIO DE COMUNICACIONES A CARGO DE CUENTA PERSONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003151, trece de octubre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5092 - M 294424 - Valor C\$ 775.00

Lic. Alfredo Zamora Andino, Apoderado de Pintura Modelo S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ARQUITEX**



Descripción y Clasificación de Viena: 2600118 y 270502

Arquitex y Diseño, Arquitex, yendo la letra "A" Encerrada en un círculo de color amarillo y borde negro, el cual conecta con la letra "R" de la misma palabra, la podrá ir en cualquier tipo de letra color y tamaño, debajo de la palabra ARQUITEX.

Para proteger:

Clase: 2

Pintura para uso en interiores y exteriores, recubrimiento e impermeabilizantes y materiales para pintores.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003545, doce de noviembre, del año dos mil diez. Managua, diez de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5140 - M 630064 - Valor C\$ 775.00

Lic. Christian Ignacio Orozco, Apoderado de AGREGADOS QUÍMICOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

**AQUINSA**



Descripción y Clasificación de Viena: 011315 y 011310

Átomos de color amarillo, verde, rojo conectados a través de segmentos color gris del lado derecho contiene la palabra AQUINSA y en la parte posterior se lee Agregados Químicos de Nicaragua, Sociedad Anónima.

Para proteger:

PARA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS, ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA Y

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS, ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.

Fecha de Primer Uso: once de octubre, del año dos mil diez.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003138, once de octubre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5141 - M 630034 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Carolina Barquero Urroz, Apoderado de Repuestos Total, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial:

**REPUESTOS TOTAL**



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260118

Figura de óvalo inclinada hacia la derecha de color rojo intenso, dentro de el se encuentra la letra RT y la R escrita invertida, también de color rojo intenso, fuera de la figura y bajo de este se lee REPUESTOS TOTAL en letras mayúsculas de doble contorno de color rojo intenso.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Fecha de Primer Uso: veinte de marzo, del año un mil novecientos ochenta y seis.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002959, veintiocho de septiembre, del año dos mil diez. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5142 - M 2751034 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Gestor Oficioso de EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA (GRUPO EMI S.A.), de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261114 y 2705

La palabra distintiva emi escrita en letras estilizadas minúsculas de color plomo. Al lado izquierdo de dicha palabra se observa el diseño irregular de una línea gruesa de colores rojo, anaranjado, amarillo, verde y azul.

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; CUIDADOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003964, diecisiete de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5144 - M 1746928 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de EC. BUSINESS PANAMA S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

misbis



Descripción y Clasificación de Viena: 011515

Una gota alargada horizontalmente y con fondo de color rojo, dentro de la cual puede leerse la palabra misbis en letras minúsculas de color blanco, en su extremo inferior externo se observa una gota extendida desde la derecha hasta la izquierda y otra más pequeña en el extremo izquierdo de esta, ambas son de color café.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002851, diecisiete de septiembre, del año dos mil diez. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5202 - M 630047 - Valor C\$ 775.00

Licda. Elsa Gabriela Tapia Pallais, Apoderado Especial de BARNEY VAUGHAN PÉREZ, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CAFÉ BRISTOL COFFEE**



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260116

Un círculo en color rosado y en el centro de este adorno variado diseño y tipografía que recuerdan la era de mediados del siglo 19 porque esa era la época cuando los hermanos Vaughan fundaron la hacienda, diseño también en color rosado. En el centro también existe la leyenda con la palabra Café, en la parte superior, de la cual solamente la C es mayúscula las demás letras minúsculas, debajo de dicha palabra viene la palabra BRISTOL también en color rosado la cual es toda en mayúscula y en la parte inferior la palabra Coffee también en color rosado en donde solamente la inicial de esa palabra es decir la letra C va en mayúscula y las demás sílabas en minúscula.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002506, dieciocho de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5216 - M 2718634 - Valor C\$ 775.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Bonlac**



Descripción y Clasificación de Viena: 050521, 260103 y 270502

Consiste en el diseño de un óvalo inclinado hacia la derecha, dividido en tres partes, cada una de una tonalidad de azul diferente según se detalla a

continuación de izquierda a derecha: Pantone 298, Pantone 286 y Pantone 281, sobre el óvalo aparece escrita la palabra Bonlac y a la derecha del óvalo, en la parte superior aparece el diseño de una flor.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-002068, cuatro de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5217 - M 630156 - Valor C\$ 3,100.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de DELI POLLO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**TopCafé**



Descripción y Clasificación de Viena: 110304, 080701 y 011511

Marca mixta consistente en una frase compuesta por las palabras TOP y CAFÉ que se describe como sigue: La palabra "Top" se encuentra destacada en color amarillo seguida por la palabra "Café" destacada en blanco. Ambas palabras se escriben conjuntamente y en una sola línea formando la frase "TopCafé" la que se encuentra sobre un fondo blanco. Tanto la letra "T" de (Top) y la letra "C" de (Café) deberán escribirse en letra mayúscula como es representado en el logo. En la parte superior de la frase "TopCafé" se encuentra delineada en color café lo que se asemeja a la figura de una taza sobre un plato con tres círculos en tamaño ascendente.

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, CAFETERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003278, veintiuno de octubre, del año dos mil diez. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de DELI POLLO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**El sabor del buen café**



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270502

Logotipo formado por la expresión "El Sabor del buen café", escrita en letras minúsculas excepto la primera letra de la frase que se observa en mayúscula, todas las letras que forman la frase son de color blanco con los bordes de color café de tamaño asimétrico. La expresión "El Sabor del buen café" se encuentra sobre una línea gruesa de color café que forma una media luna, todo lo antes descrito se encuentra al centro de un rectángulo.

Se empleará:

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CLASE 30: CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ. CON RELACIÓN A LA SOLICITUD REGISTRO DE LA MARCA: 2010-003133 TOP CAFÉ & DISEÑO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003134, ocho de octubre, del año dos mil diez. Managua, once de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de GIMNASIOS DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura GIMNASIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o GIMSAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

**befit**  


Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Logotipo formado por la expresión "befit", escrita en letras minúsculas. las letras "be" se observan en color gris oscuro y las letras "fit" se observan de color verde limón y se encuentran entrelazadas por una cinta del mismo color.

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de gimnasio, centros de ejercicio o clubs de salud [puesta en forma física], servicios prestados por personas o instituciones para desarrollar las facultades mentales y corporales, así como los servicios destinados a brindar informaciones en materia de entretenimiento y recreo, realización de seminarios, eventos educativos, actividades deportivas y culturales, creación y administración de escenarios para el desarrollo de todas las actividades descritas, grupos de danza y academias de baile y en general todas las actividades relacionadas con el campo deportivo, recreativo, educativo y cultural.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003720, uno de diciembre, del año dos mil diez. Managua, catorce de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de RÉGULO ANTONIO VALERO APONTE, de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

**Mental Tech**  


Descripción y Clasificación de Viena: 020301 y 020917

Logotipo formado por la expresión "MENTAL TECH", escrita en letras tipo Arial. La letras "M y T" se observan en mayúscula y el resto de las letras en minúscula con una combinación a de colores azul y gris. A la derecha de la frase se observa la silueta de una cabeza señalada por el dedo índice de la mano izquierda.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003619, veintitrés de noviembre, del año dos mil diez. Managua, doce de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5300 - M 630278 - Valor C\$ 775.00

Lic. Santiago José Suazo Solís, Apoderado de MARIA MAGDALENA CALDERON CERNA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SAL YODADA BETTY**



Descripción y Clasificación de Viena: 011501y 270502

Parte superior arco iris de 5 colores en el centro del arco iris leyenda: nueva presentación de prosalar "SAL YODADA" en la base azul y verde con el nombre "BETY" en amarillo.

Para proteger:

Clase: 30

SAL YODADA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001265, treinta de abril, del año dos mil diez. Managua, siete de febrero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5355 - M 1889519 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TINTIN DE PANAMÁ, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GRIZZLY BR CA**



Descripción y Clasificación de Viena: 030114

Diseño a colores en el que se observa un oso de color blanco con contorno de color café, el cual esta sobre un pasto de color verde con algunos semicírculos de color blanco, debajo del pasto puede leerse la frase GRIZZLY BR CA, en letras de color negro y gruesas.

Para proteger:

Clase: 25

CAMISAS; CAMISETAS; CHAQUETAS, BLUSAS, PANTALONES LARGOS; PANTALONES CORTOS; TRAJES; VESTIDOS; FALDAS; VESTIDOS DE BAÑO, SALIDAS DE BAÑO, CAMISIONES, PIJAMAS, ROPA INTERIOR; MEDIAS; ZAPATOS; ZAPATILLAS; CHANCLETAS, SANDALIAS; BOTAS; SOMBREROS; GORRAS; VISERAS, PARADAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003894, quince de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5356 - M 1889516 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ATLANTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Igrexa NIMESULIDA**



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

La palabra Igrexa en letras en color magenta y contorno de color blanco, debajo de esta puede observarse una banda horizontal de color azul cobalto cuyos extremos son punteados y debajo de esta en el extremo derecho, puede leerse la palabra NIMESULIDA en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas especialmente analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003931, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5357 - M 1889520 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ATLANTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Igrexa RD**  


Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

La palabra Igrexa en letras en color magenta y contorno de color blanco, seguida de las letras RD en color verde, del extremo superior y del extremo derecho de la letra D se desprenden pequeños cuadrados, debajo de la palabra Igrexa y las letras RD puede observarse una banda horizontal de color azul cobalto cuyos extremos son punteados.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas especialmente analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003932, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5358. - M 1889517 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ATLANTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KLONAZA**  


Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

La palabra Klonaza en letras en color magenta y contorno de color blanco, debajo de esta puede observarse una banda horizontal de color azul cobalto cuyos extremos son punteados.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas especialmente analgésicos, antiespasmódico.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003933, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5359 - M 1889515 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ATLANTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Miseda CETIRIZINA**

**Miseda™**  
 CETIRIZINA

Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

La palabra Miseda en letras en color magenta y contorno de color blanco, debajo de esta puede observarse una banda horizontal de color azul cobalto cuyos extremos son punteados y debajo de esta en el extremo derecho, puede leerse la palabra CETIRIZINA en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas especialmente antihistamínicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003930, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5360 - M 1889518 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ATLANTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Texis AZITROMICINA**

**Texis™**  
 AZITROMICINA

Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270502

La palabra Texis en letras en color magenta y contorno de color blanco, debajo de esta puede observarse una banda horizontal de color azul cobalto cuyos extremos son punteados y debajo de esta en el extremo derecho, puede leerse la palabra AZITROMICINA en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas especialmente antibiótico.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003935, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5585 - M 630467 - Valor C\$ 775.00

Lic. Migdonio Aguilar Lumbi, Apoderado de MARÍA JOSÉ BLANDÓN VILLAVICENCIO, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Café AROMA Buen café, Buen Sabor, Buen Aroma**



Descripción y Clasificación de Viena: 110102, 110304 y 050701

Consiste en un cuadrado en el que se observa: una taza con escudilla y una cuchara y al fondo granos de café tostado en la parte superior se lee café aroma y en la parte inferior se lee: Buen café, buen sabor, buen aroma.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003995, veinte de diciembre, del año dos mil diez. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5620 - M 630556 - Valor C\$ 775.00

Ana Teresa Pacheco Taleno, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### Nueva IMAGEN PELUQUERIA UNISEX



Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 260118  
Etiqueta distintiva de forma cuadrada, con fondo blanco, en el centro sobre sale un círculo multicolor, segmentado por las letras a y p escritas en color blanco de doble contorno, en la parte inferior contiene la leyenda: Nueva IMAGEN, escrita con letras de color anaranjado y celeste respectivamente, más abajo se aprecia un rectángulo con fondo anaranjado conteniendo la palabra PELUQUERÍA escrita en letras mayúsculas de color blanco de doble contorno y al lado derecho fuera del rectángulo se lee la palabra UNISEX.

Para proteger:

Clase: 45

SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS DESTINADOS A SASTIFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000100, trece de enero, del año dos mil once. Managua, nueve de febrero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5621 - M 630521 - Valor C\$ 1,550.00

Licda. Nohemí Zelaya Laguna, Apoderado de NICARAGUA AMERICAN CIGARS, SOCIEDAD ANÓNIMA, comercialmente conocida como NACSA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BOCK Y CA



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 030701 y 260402  
Tiene un signo figurativo que denota simplemente un anillo rectangular con fondo de color café y en el centro un círculo dibujado con una cinta resaltada de color dorado, dentro del círculo se observa en la parte superior la palabra en color blanco BOCK Y CA, en el centro el dibujo en color café y blanquisco de un halcón con una serpiente en sus patas y debajo del mismo en letra pequeña y de color blanco la palabra Nicaragua, en la parte izquierda fuera del círculo se denota la palabra dibujada en color blanco Made y en la parte derecha siempre fuera del círculo en color blanco la palabra Hand.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002302, tres de agosto, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Nohemí Zelaya Laguna, Apoderado de NICARAGUA AMERICAN CIGARS SOCIEDAD ANÓNIMA (N.A.C.S.A.), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### RED DOT MADE HAND



Descripción y Clasificación de Viena: 020301, 250118 y 260114  
Anillo para puro que predomina el color crema y rojo, con un ovalado en el centro, con fondo rojo, dentro del que se observa una joven con pelo rubio, alrededor una leve línea crema, en la parte superior las palabras en letras mayúsculas RED DOT en color blanco y la parte inferior de la foto en letras pequeñas NICARAGUA HANDMADE y en la parte derecha e izquierda del retrato sobre una línea roja se encuentra las palabras MADE HAND ambas de color crema, en el borde todo el anillo, hay una línea fina de color rojo.

Para proteger:

Clase: 34

Artículos para fumadores: tabaco procesado para la elaboración de puros y cigarrillos de diferentes calidades, variedades, tamaño y grosor, una importante distinción que se puede encontrar en el tipo del producto, si bien se refiere a puros, cada marca protege sus diferentes sabores, olores, calidad y tamaño, se venden emparamados con papel celofán con su respectivo anillo o sello de garantía, por unidad, por mazo de veinte o veinticinco unidades o al gusto del cliente, así como empacados en cajas de maderas de diferentes colores y tamaño o tubos cilíndricos de aluminio.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003322, veintisiete de octubre, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 9176 - M. 827655 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONVOCATORIA

#### Licitación Selectiva No. 08-2011 "Adquisición de material fungible" LLAMADO A LICITACION

El MINED invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de material fungible".

Los licitantes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 17 de mayo del 2011.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 27 DE MAYO DEL 2011

HORA: De 9:00 a 9:30 AM

**Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

Reg. 3687 - M. 0654242 - Valor C\$190.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 041-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de Abril de 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para AUTORIZAR a las SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

**I**

Que el Licenciado **GENARO ANTONIO CARMONA GARCÍA**, mayor de edad casado, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, de este domicilio, con cédula de identidad número **281-100766-0005B**, en su calidad de representante legal de la Sociedad **GRUPO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA Ó GRUPO DE CONSULTORES, S.A.**, o simplemente **CONSULGRUP, S.A.**, representación que acredita fotocopia notariada de escritura pública número treinta y uno (31) Poder Generalísimo de las once de la mañana del dieciocho de noviembre del año dos mil diez, Solicita autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público de dicha Sociedad, presentando al efecto la siguiente documentación: Fotocopia notariada de Escritura Pública número veintisiete (27) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, de las diez de la mañana del día tres de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Danilo Marengo Sáenz, inscrita bajo el número 27; página 264/275; Tomo 123; del Libro Segundo de Comercio e inscrito con el N° 24576; Página 32/43, Tomo 191 del Libro de Personas, ambos del Registro Público de León. Constancia del Colegio de Contadores Públicos del veintiocho de enero del dos mil once, con la cual demuestra que la Sociedad **CONSULGRUP, S.A.**, se encuentra debidamente inscrita en los Registros de Firmas de Contadores Públicos Independientes que mantiene el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua; presenta Póliza de Fianza de Garantías Fiscales Número GDC 6997 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER con fecha nueve de febrero del año dos mil once, minuta de depósito número 73810342 con fecha ocho de febrero del dos mil once, el solicitante propone como firma individual autorizada que respalde todas las intervenciones de la Sociedad, su propia firma

**II**

Que el Licenciado **GENARO ANTONIO CARMONA GARCÍA**, mediante Acuerdo C.P.A. No.130-2010 de fecha tres de diciembre de dos mil diez fue debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión durante un quinquenio que finalizará el día dos de diciembre del año dos mil quince ;

**POR TANTO**

En base a lo establecido en el artículo 6 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, las intervenciones de las Sociedades de Contadores Públicos, deberán ir respaldadas con la firma individual de un profesional debidamente autorizado, y habiendo cumplido los requisitos de ley la Sociedad **GRUPO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA** conocida también como **CONSULGRUP, S.A.**

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar para ejercer la Contaduría Pública a la Sociedad **GRUPO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA** conocida también como **CONSULGRUP, S.A.**, para que goce de las prerrogativas, derechos y obligaciones que la ley le concede en un quinquenio que inicia el día catorce de febrero del año dos mil once y finalizará el trece de febrero del año dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Todas las intervenciones de la Sociedad **GRUPO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA** conocida también como **CONSULGRUP, S.A.** estarán respaldadas por la firma individual del Licenciado: **GENARO ANTONIO CARMONA GARCÍA**.

**TERCERO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**CUARTO:** La Sociedad **GRUPO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA** conocida también como **CONSULGRUP, S.A.** deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**QUINTO:** Cópiese, Notifíquese y Archívese

Dado en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 6401 - M. 654636 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No 053-2011**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado: **JORGE LUIS ROJAS DAVILA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-191272-0002S**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres, registrado con el Número. 446; Página 223 Tomo: VII, del Libro Respectivo en Managua, el veintiuno de abril del año dos mil tres, ejemplar del diario Oficial La Gaceta No. 79, del veintinueve de abril del año dos mil tres, en el que se público, Certificación de su título Constancia Extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua a los catorce días del mes de enero del año dos mil once; Garantía Fiscal de Contador Público No **GDC-6986** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) con fecha treintuno de enero del año dos mil once; minuta de depósito del Banco de la Producción número 74091612 del dieciséis de febrero del año dos mil once.

**II**

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **2241**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el catorce de enero del año dos mil once, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **JORGE LUIS ROJAS DAVILA**;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JORGE LUIS ROJAS DAVILA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el diecisiete de febrero del año dos mil once y finalizara el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **JORGE LUIS ROJAS DAVILA**, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta

**CUARTO:** Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 3761 - M. 0654827 - Valor C\$190.00

**Acuerdo C.P.A. No 059-2011**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada: **Ángela María Sánchez Molina**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-271178-0069Y**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete, registrado bajo No. 477; Página 239; Tomo: IX, Certificación publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 240 del día trece de diciembre del año dos mil siete; Garantía Fiscal de Contador Público No **GDC-7009**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) emitida el dieciséis de febrero del año dos mil once; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los nueve días del mes de enero del año dos mil once.

**II**

Que conforme constancia emitida el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. Demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2405** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **Ángela María Sánchez Molina**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintidós de febrero del año dos mil once y finalizara el veintiuno de febrero del año dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once. (f). Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 5461 - M. 630695 - Valor 95.00

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO**

La Dirección General de Ingresos, en cumplimiento del arto. 20 de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, los artículos 55 al 58 de su Reglamento General, publica su Programa de Contrataciones del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 0.00</b>	
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 6,106,147.60</b>	
	compra de repuestos para aires acondicionados	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	01/04/2011
	accesorios electricos	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	14/03/2011
	alambre electrico	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	16/03/2011
	materiales de carpinteria	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	14/03/2011
	materiales de construccion (platinas y angulares)	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	16/03/2011
	materiales de fontaneria	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	16/03/2011
	materiales de construccion (acero y metales)	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	16/03/2011
	materiales de construccion (petreos)	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	18/03/2011
	materiales de limpieza	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	18/03/2011
	materiales de construccion (gy psum)	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	23/03/2011
	materiales de construccion (ceramica)	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	23/03/2011
	cemento	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	23/03/2011
	hilado y tela	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	25/03/2011

llantas y neumáticos	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	11/03/2011
insecticidas y fungicidas	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	11/03/2011
productos médicos y farmacéuticos	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	28/03/2011
materiales y utiles de oficina	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	22/03/2011
<b>CONSULTORIAS</b>		<b>C\$ 0.00</b>	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>C\$ 10,095,188.00</b>	
mantenimiento y reparacion de medios de transporte	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	11/03/2011
papelaria preimpresa, tarjetas, block columnares y otros.	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	18/03/2011
poliza se seguro de vehiculos	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	17/03/2011
poliza de fidelidad comprensiva	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales	11/03/2011
poliza de todo riesgo de incendio	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	23/03/2011
publicidad y propaganda	Licitación Pública	Fondos Nacionales	04/04/2011
servicio de traslado de valores	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales	11/04/2011

(f) Lic. **Walter Porras Amador**, Director General de Ingresos.

**ALCALDIAS**

Reg. 8906 - M. 808490 - Valor C\$ 190.00

**Publicación LICITACION PÚBLICA No. 2**

La Alcaldía Municipal de Matagalpa, en su carácter de Contratante a través del departamento de Adquisiciones invita a contratistas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado y/o el Registro de Proveedor Municipal a presentar ofertas para la ejecución del siguiente Proyecto:

Descripción	Municipio	PRECIO BASE	VALOR DEL PLEGO	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fuente de Financiamiento	MODALIDAD DE CONTRATACION	Día y hora Límite de presentación de Oferta
CONSTRUCCION DE CAUSE BO PAZ Y RECONCILIACION	Matagalpa	C\$ 2,184,757.75	C\$ 500.00	C\$ 21,847.58	Fondos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	LICITACION PUBLICA	Martes 28 de Junio del 2011 a las 10:00 a.m

Los documentos de Licitación estarán a la venta en horas de oficina, desde el día Lunes 09 de Mayo al Viernes 20 de Mayo del 2011, para lo cual deberá ser un deposito no reembolsable de C\$ 500.00 en la ventanilla de recaudación previa orden de la unidad de adquisiciones, las consultas se recibirán por escrito desde los días Miércoles 25/05/2011 al jueves 02/06/2011, se contestarán también por escrito el día Martes 07 de Junio del 2011 las Ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día martes 28 de Junio del 2011 a las 10:00 a.m en el Auditorio Municipal ubicado en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, Biblioteca del Banco Central 1 c. al Oeste, cualquier información o consultas adicional solicitarla a la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, o al Teléfono 2772-2780, Ext: 127 Email adquisicionesalmat@gmail.com Telefax:2772-0208.

Matagalpa, 09 de Mayo del 2011. **LIC. ALEJANDRINA MEDRANO S.** RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

2-1

Reg. 8971 - M. 827567 - Valor C\$ 760.00

**ALCALDIA DE MUELLE DE LOS BUEYES****CONVOCATORIA A LICITACION POR REGISTRO No. 005-2011**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento **Licitación por Registro**, según Resolución No. **005-2011**, del Alcalde del Municipio de Muelle de los Bueyes, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio de Muelle de los Bueyes, interesadas en presentar oferta para el **Proyecto Apertura de 9 KM de Camino El Aguacate - Campana Primera Etapa**.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de **Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de **Adquisiciones**, ubicadas en La Alcaldía Municipal de Muelle de

los Bueyes, los días **17 y 18 de Mayo** del año 2011 de las 08:00 AM a las 4:00 PM.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en Efectivo, no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en **Caja General**, ubicado en el **Edificio de la Alcaldía Municipal** y retirar el documento en la oficina de **Adquisiciones**, previa presentación del Recibo Oficial de Caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y condiciones de la presente licitación.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

**Lic. Javier A. Urbina Fonseca**, Responsable Unidad Adquisiciones. **Lic. Alcira Ramírez Blandón**, Director Administración y Finanzas. **Ing. René López Silva**, Director de Proyecto. **Ing. Carlos Mayorga Martínez**, Técnico de Proyectos. **Lic. Germán Jarquín Flores**, Asesor Legal.

-----  
**CONVOCATORIA A LICITACION COMPRAS POR COTIZACION**  
**No. 006-2011**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento **Licitación Compras por Cotización**, según Resolución No. **006-2011**, del Alcalde del Municipio de Muelle de los Bueyes, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio de Muelle de los Bueyes, interesadas en presentar oferta para el **Proyecto Formulación de Proyectos de Inversión**.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de **Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de **Adquisiciones**, ubicadas en La Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes, los días **17 y 18 de Mayo** del año 2011 de las 08:00 AM a las 4:00 PM.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en Efectivo, no reembolsable de C\$250.00 (Doscientos Cincuenta Córdoba Netos), en **Caja General**, ubicado en el **Edificio de la Alcaldía Municipal** y retirar el documento en la oficina de **Adquisiciones**, previa presentación del Recibo Oficial de Caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y condiciones de la presente licitación.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

**Lic. Javier A. Urbina Fonseca**, Responsable Unidad Adquisiciones. **Lic. Alcira Ramírez Blandón**, Director Administración y Finanzas. **Ing. René López Silva**, Director de Proyecto. **Ing. Carlos Mayorga Martínez**, Técnico de Proyectos. **Lic. Germán Jarquín Flores**, Asesor Legal.

-----  
**CONVOCATORIA A LICITACION COMPRAS POR COTIZACION**  
**No. 007-2011**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento **Licitación Compras por Cotización**, según Resolución No. **007-2011**, del Alcalde del Municipio de Muelle de los Bueyes, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio de Muelle de los Bueyes, interesadas en presentar oferta para el **Proyecto Reparación de Calles Campana**.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de **Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de **Adquisiciones**, ubicadas en La Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes, los días **17 y 18 de Mayo** del año 2011 de las 08:00 AM a las 4:00 PM.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en Efectivo, no reembolsable de C\$250.00 (Doscientos Cincuenta Córdoba Netos), en **Caja General**, ubicado en el **Edificio de la Alcaldía Municipal** y retirar el documento en la oficina de **Adquisiciones**, previa presentación del Recibo Oficial de Caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y condiciones de la presente licitación.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

**Lic. Javier A. Urbina Fonseca**, Responsable Unidad Adquisiciones. **Lic. Alcira Ramírez Blandón**, Director Administración y Finanzas. **Ing. René López Silva**, Director de Proyecto. **Ing. Carlos Mayorga Martínez**, Técnico de Proyectos. **Lic. Germán Jarquín Flores**, Asesor Legal.

-----  
**CONVOCATORIA A LICITACION COMPRAS POR COTIZACION**  
**No. 008-2011**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento **Licitación Compras por Cotización**, según Resolución No. **008-2011**, del Alcalde del Municipio de Muelle de los Bueyes, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio de Muelle de los Bueyes, interesadas en presentar oferta para el **Proyecto Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal**.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de **Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de **Adquisiciones**, ubicadas en La Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes, los días **17 y 18 de Mayo** del año 2011 de las 08:00 AM a las 4:00 PM.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en Efectivo, no reembolsable de C\$250.00 (Doscientos Cincuenta Córdoba Netos), en **Caja General**, ubicado en el **Edificio de la Alcaldía Municipal** y retirar el documento en la oficina de **Adquisiciones**, previa presentación del Recibo Oficial de Caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y condiciones de la presente licitación.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

**Lic. Javier A. Urbina Fonseca**, Responsable Unidad Adquisiciones. **Lic. Alcira Ramírez Blandón**, Director Administración y Finanzas. **Ing. René López Silva**, Director de Proyecto. **Ing. Carlos Mayorga Martínez**, Técnico de Proyectos. **Lic. Germán Jarquín Flores**, Asesor Legal.

3-2

-----  
Reg. 5463 M. 1363195 Valor. 95.00

**Alcaldía Municipal de San Carlos**

**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía Municipal de San Carlos, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>				
1	Construcción de 3.00 Km. De Camino Mexico - Ca	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2011
2	Construcción de 3.00 Km. De Camino Carazo-Para	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2011
3	Construcción de 3.00 Km Camino Rural Paraíso -	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/05/2011
4	Contrapartida para agua potable en Comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2011
1	Construcción de 2.000 mtrs de Cuneta y 1.700 mtrs	E	Fondos Propios	25/07/2011
1	Pavimento Calle Principal de San Carlos	Licitación Pública	Fondos Propios	20/08/2011
5	Mejoramiento de Estadio de Beisbol	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2011
6	Mejoramiento de Parque las Azucena y Puente Jac	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2011
2	Mejoramiento de Campo Deportivo	Licitación por Registro	Fondos Propios	23/04/2011
<b>BIENES</b>				
<b>CS 2,547,739.23</b>				
7	Canasta Basica	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2011
8	Vestuarios y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2011
9	Equipos de Recoleccion de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2011
10	Pasajes aereos para el Interior	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2011
11	Alimentos y Bebidas no Alcoholicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2011
12	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/06/2011
13	Utiles de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2011
14	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2011
15	Productos Sanitarios y Utiles de Domesticos y de L	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2011
16	Equipos de oficina y muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2011
17	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2011
<b>CONSULTORIAS</b>				
<b>CS 2,267,795.64</b>				
18	Servicios Profesionales Juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2011
19	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2011
3	Plan de Ordenamiento Urbanistico	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/04/2011
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>CS 5,935,196.81</b>				
1	Mantenimiento y Reparacion de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2011
20	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2011
21	Mantenimiento de Calles en San Carlos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2011
22	Fortalecimiento a Infraestructuras Municipales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2011
4	Mejoramiento de Campos Deportivos	Licitación por Registro	Fondos Propios	25/02/2011
5	Reparacion de Aulas de Clases.	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/03/2011
23	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2011

Elaborado por (f) **Luis Zambrana Hurtado**, Resp. De adquisiciones; Autorizado por: (f) Ing. **Jhonny Francisco Gutierrez Novoa**, Alcalde Municipal de San Carlos.

Reg. 5465 M. 630900 Valor. 190.00

Alcaldía Municipal de San Fernando

### PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011

La Alcaldía de San Fernando /Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>				
1	Mejoramiento de MAG en el Sector N 1 de	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2011
2	Mejoramiento de MAG en el Prado	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2011
3	Mejoramiento de MAG en el Sector N 2 las	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2011
4	Construcion de Mine acueductos por	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2011
1	Construcion de letrinas en el Casco Urbano de San Fernando	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/04/2011
5	Mejoramiento de Capilla en la Comunidad de las Camelia	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2011
2	Reparacion de Caminos en todo el Municipio	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/09/2011
6	Mejoramiento de Calles y Caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2011
7	Construcion de una Aula en la comunidad de El Amparo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2011
8	Fondos de Mantenimiento de Infraestructura educativa	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2011
9	Construcion de Viviendas en Santa Rosa	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2011
10	Construcion y Mejoramiento de Viviendas en Santa Clara	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2011
11	Mejoramiento de Viviendas en Salamaji	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2011
12	Mejoramiento de Viviendas en la Comunidad de Achupa	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2011
13	Mejoramiento de Viviendas en la Comunidad de Aranjuez	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/07/2011
14	Mejoramiento de Viviendas en Apali Nuevo	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2011
15	Mejoramiento de Viviendas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2011
16	Mantenimiento de Parque en San Fernando	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2011
<b>BIENES</b>				
<b>CS 2,410,060.00</b>				
17	Fortalecimiento a la Cultura y el Deporte (compra de Utiles Deportivos)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2011
18	Adquisiciones de Utiles Escolares	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2011
19	Adquisiciones de Equipos de Informaticas y Comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2011
20	Dotacion de Paneles Solares en la Comunidad de EL Ural	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/07/2011
1	Equipamiento Estacionario de Recoleccion (Barriles)	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2011

2	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2011
3	Equipos de Proteccion Personal ( Guantes, Mascarrilla)	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2011
4	Equipamiento de Brigada contra Incendio ( Palas, Rastriño)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2011
5	Productos de Papel, Carton Impreso	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2011
6	Productos de Cueros y Cauchos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2011
7	Cueros y Pielés	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2011
8	Llantas y Neomaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/05/2011
9	Combustible y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2011
10	Tintes y Pintura y Colorantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2011
11	Productos de Materia y Plasticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2011
12	Otros Productos Quimicos ( toner y tintas )	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2011
13	Productos Metalicos ( archibadora y mueble )	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2011
14	Otros Materiales y Suministro ( utiles de	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/08/2011
15	Maquinaria y Equipos ( Oficina )	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2011
16	Adquisicion de Camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2011
<b>CONSULTORIAS</b>				
<b>CS 100,630.00</b>				
17	Servicios Tecnicos y Profesionales	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2011
18	Servicios Comerciales y Finasieros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2011
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>CS 1,570,294.00</b>				
19	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2011
20	Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2011
21	Mantenimiento de Medios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2011
22	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2011
23	Otros Gastos de Mantenimiento y	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/05/2011

Elaborado por: (f) **Aura Emilia Herrera**, Responsable Unidad de Adquisiciones Alcaldía Municipal de San Fernando; Autorizado por: (f) **Melvin Ortiz Beltran**, Alcalde Municipal Alcaldía Municipal de San Fernando.

Reg. 8975 - M. 827603 - Valor C\$ 570.00

### ALCALDIA DE MANAGUA República de Nicaragua Llamado a Licitación Pública Nacional

**Programa de Drenaje Pluvial y gestión de Desarrollo en la Subcuenca III de Managua. Contrato de préstamo: 2243/BL-NI.**

**Publicación No. BID/ALMA- 03/2011**

1. El **Gobierno de la República de Nicaragua** ha recibido un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para financiar parcialmente el costo del Programa de Drenaje Pluvial y Gestión de Desarrollo de la Subcuenca III de la Cuenca Sur del lago de Managua, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el **Contrato N° 2243/BL-NI**.

2. La Alcaldía de Managua, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto Construcción de 33 viviendas Cauce 31 de Diciembre, a ejecutarse en el Distrito VI del municipio de Managua, departamento de Managua. El plazo de construcción del proyecto es de **71 días calendario**.

3. El precio base referencial del proyecto es por el equivalente a US\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil dólares de los EEUU).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo.

6. Los Oferentes elegibles interesados deberán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la Alcaldía de Managua. El pago de la suma no reembolsable de C\$500.00 (Quinientos córdobas) deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de Alcaldía de Managua. El documento estará a la venta a partir del 11 de Mayo del 2011 y deberá ser retirado en el mismo momento previa presentación de recibo oficial de caja en la Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Alcaldía de Managua.

7. Las ofertas serán recibidas en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Alcaldía de Managua a más tardar a las 10:00 horas del día 09 de Junio del 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se

presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción a las 10:15 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”, por el monto de: US\$7,500.00 (Siete mil quinientos dólares de los EEUU).

9. La dirección referida arriba para obtener mayor información o realizar consultas es:

Alcaldía de Managua.

Para pago de los documentos:

Centro de Cajas, Dirección de Recaudación

Modulo E, costado Oeste.

Para retirar documentos, realizar consulta, presentar ofertas y apertura: Dirección de Adquisiciones

Atn: Ing. David Valdivia Pereira, Director de Adquisiciones

Dirección: Centro Cívico El Zumen, Modulo C, planta alta, Puerta C-105.

Telefono: (505) 22650655-22651809

Fax: (505) 22650921

E-mail: [dvaldivia@managua.gob.ni](mailto:dvaldivia@managua.gob.ni), [ad\\_igomez@managua.gob.ni](mailto:ad_igomez@managua.gob.ni)

**Fidel Antonio Moreno Briones**, Secretario General. Alcaldía de Managua

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 8977 – M. 827557 – Valor C\$ 95.00

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, (UNN) Certifica que bajo el Asiento 234, Página Número 113, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR TANTO:**

**TANIA BELEN CUADRA ROMERO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Abril del año dos mil nueve. Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de Abril del dos mil nueve. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2586 – M. 0493992 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 474, Tomo VIII, Partida 5046 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**LEYDA PATRICIA CASTELLÓN ARTETA**, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del dos

mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2587 – M. 4922639 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 113, Partida N° 1165, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JANET DEL CARMEN SANDINO MATAMOROS**, el Título de **Máster en Economía con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. Directora.

Reg. 2588 – M. 5196320 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 114, Partida N° 1166, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**IRMA DEL CARMEN DUARTE BOJORGE**, el Título de **Máster en Psicología Industrial y Liderazgo para la Competitividad**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. Directora.

Reg. 2589 – M. 5195913 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 0838, Partida N° 12713, Tomo N° VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**XIOMARA JUDITH RODRÍGUEZ MEYNARD**, Natural de Chinandega Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2590 – M. 5195802 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0837, Partida N°. 12712, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL SOCORRO RIVAS SOZA**, Natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil dos mil diez. Director (a).

Reg. 2591 – M. 5196302 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0837, Partida N°. 12711, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a)

Reg. 2593– M. 5195969 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0835, Partida N°. 12708, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARLON JOSÉ GAZO PEÑA**, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2594 – M. 5195769 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0835, Partida N°. 12707, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**AMELIA ISABEL ESPINOZA TIFFER**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2595 – M. 5195972 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0834, Partida N°. 12706, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**RUTH SOLEDAD ROBLETO ARANA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2596 – M. 5195795 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0833, Partida N°. 12704, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FREDDA LIZZETH RUIZ PÉREZ**, Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2597 – M. 5195830 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0833, Partida N°. 12703, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARÍA MARGARITA ESPINOZA MENDIETA**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2598 – M. 5105898 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0832, Partida N°. 12702, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MERCEDES YOHANA RIVERA MADRIZ**, Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes.

El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2599 – M. 5196000 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0832, Partida N°. 12701, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARTHA GIOCONDA GÓMEZ OTERO**, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2600 – M. 5196294 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0834, Partida N°. 12705, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ROSAURA ORTIZ MÉNDEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2601 – M. 5196295 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 101, Partida N°. 1601, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**ROSAURA ORTIZ MÉNDEZ**, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2602 – M. 5195810 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0822, Partida N°. 12682, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LINDA CRISTINA HURTADO CALERO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2603 – M. 5196455 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 083, Partida N°. 1565, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**AMARA IVONNE DÁVILA TIJERINO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2604 – M. 5272042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0763, Partida N°. 7573, Tomo N°. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**HORFA MIRTALA LÓPEZ ALEMÁN**, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, s.j. El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras. El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil tres. Se extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 2605 – M. 5196458 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 086, Partida N°. 1571, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**JUAN CARLOS AGUERRI PEREIRA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2606 – M. 5053546 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 087, Partida N°. 1572, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**KENG LUNG CHOW MEJÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2607 – M. 5196460 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 088, Partida N°. 1574, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**LENNIN BONIFACIO AVILÉS SÁNCHEZ**, el Título de **Especialista en**

**Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2608 – M. 1346706 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 084, Partida N°. 1567, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**FANNY LORENA NAVARRETE POTOSME**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2609 – M. 5271755 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 076, Partida N°. 1551, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**DONALD JOSÉ GAITÁN TAPIA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2610 – M. 5195982 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 085, Partida N°. 1568, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**GABRIELA ARGENTINA GARCÍA GUEVARA**, el Título de **Especialista**

**en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2611 – M. 5190293 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 083, Partida N°. 1564, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**ADICTL ALFONSO VÁSQUEZ SABALLOS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2612 – M. 5196457 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 080, Partida N°. 1558, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**LESTER JAVIER SÁNCHEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2613 – M. 5289133 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 079, Partida N°.1557, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**JOSÉ ALEXANDER ESPINOZA GAMBOA**, el Título de **Especialista**

en **Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2614 – M. 5292619 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 096, Partida N°. 1591, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MAYERLING ARELY ALEMÁN PANTOJA**, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre del dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2615 – M. 1346779 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 086, Partida N°. 1570, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**JORGE ERNESTO CASTAÑEDA BRAVO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2616 – M. 5292620 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 095, Partida N°. 1589, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**BETSY MARÍA RIVERA MARENCO**, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2617 – M. 5214282 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 096, Partida N°. 1590, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MAURICIO JAVIER ARANDA CALDERA**, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2618 – M. 5189150 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 084, Partida N°. 1566, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**AMÍN XAVIER ESLAQUIT HENRÍQUEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2619 – M. 5126767 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 077, Partida N°. 1552, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en

la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**DORIS ERMINIA LÓPEZ FÚNEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2620 – M. 5292715 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 077, Partida N°. 1553, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**ERICK ENOC CORTEZ OSORIO**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2621 – M. 5196452 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 078, Partida N°. 1554, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**FRANKLIN DIMAGGIO GONZÁLEZ SEQUEIRA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2622 – M. 5195791 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 082, Partida N°. 1563,

Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**TYRONE AHMED LARGAESPADA SALGADO**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2623 – M. 5197177 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 088, Partida N°. 1575, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**LUIS EDUARDO GONZÁLEZ ARAGÓN**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2624 – M. 5196459 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 089, Partida N°. 1576, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MARÍA DE LOS ANGELES LEÓN TAPIA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2625 – M. 5196461 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 089, Partida N°. 1577, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MARWALT DEL CARMEN MEJÍA OBANDO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2626 – M. 5114573 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 090, Partida N°. 1579, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**XAVIER RAYO MARTÍNEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercado**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2627 – M. 5206755 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 097, Partida N°. 1592, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**CLAUDIA LASTENIA GUTIÉRREZ DUARTE**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2628 – M. 5196448 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 097, Partida N°. 1593, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**GLORIA MARÍA GUEVARA PEÑA**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2629 – M. 5280834 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 099, Partida N°. 1597, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MARIELA DEL SOCORRO GÓMEZ OLIVAS**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2630 – M. 5196450 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 100, Partida N°. 1598, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**YALINA DEL SOCORRO OROZCO SEQUEIRA**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2631 – M. 1305132 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 099, Partida N°. 1596, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MARÍA CECILIA ALVARADO CALERO**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2632 – M. 5291127 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 098, Partida N°. 1595, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MARÍA AUXILIADORA BALLESTEROS BONILLA**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2633 – M. 5198892 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 098, Partida N°. 1594, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**MAGALY DEL CARMEN LOÁISIGA TICAY**, el Título de **Especialista en Psicopedagogía**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de dos mil diez. (f). Directora.

Reg. 2664 – M. 494081 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 138 Página 69, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

**FÁTIMA ARGENTINA MEJÍA RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce del mes de noviembre de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2665 – M. 494124 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 284 Página 142, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

**RAMIRO ERNESTO BALLADARES GÓMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince del mes de noviembre de dos mil diez. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2666 – M. 0494099 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 281, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**AÍDA RODEZNO RODEZNO**, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2668 – M. 494073 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad

Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 05, Página 111, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MEYSLIN ROXANA RAYO OPORTA**, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2669 – M. 494049 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 916, Página 59 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ITZA SARAHÍ LANUZA GONZALEZ** natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2670 – M. 494032 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 606, Página 304 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**REINA AUXILIADORA ORTEZ ANDRADE**, natural de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Luz Violeta Molina Gómez.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2671 – M. 0494059 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 775, Página 388 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**DONALD JOSE MUÑOZ CANALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2672 – M. 494080 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2148, Página 295 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JOSE MIGUEL CORDOBA URBINA**, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2673 – M. 494087 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N°2063, Página 291 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ANA FRANCIS AGUILAR OLIVARES**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2674 – M. 494115 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 759, Página 380 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**NADIEZHDA ARGENTINA AVENDAÑO SANTANA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre de año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, siete de octubre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2675 – M. 494092 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 241, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ROXANA NOHEMÍ OVIEDO MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de junio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2676 – M. 0494045 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 144, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LEONER WILMAR CASTILLO ESCOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2677 – M. 0494044 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 139, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ALEXANDER FELIPE CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2673 – M. 494097 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 447, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**YECENIA CAROLINA SILVA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.2679 – M. 494050 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 297, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**JUANA DEL SOCORRO POVEDA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de febrero de 2010. Director.

Reg.2680 – M. 0494056 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 415, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**OSCAR DAVID ARAGON SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días diciembre de dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de diciembre de 2008. Director.

Reg. 2681 – M. 0494126 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 410, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**JANETH DEL SOCORRO TALAVERA RAYO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 27 de octubre de 2010. Director.

Reg.2682 – M. 0494127 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 407, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**DEYANIRA SUJEY OBANDO GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 27 de octubre de 2010. Director.

Reg.2683 – M. 499093 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 7, Tomo IV del Libro de Registro de Título del Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ALCIDES MONTOYA PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre de 2010. Director.

Reg. 2684 – M. 494046 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 221, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**XOCHILT YAHOSKA MORENO CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2008. Directora.

Reg. 2685 – M. 494042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 76, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**NESTOR ARIEL AGUILERA SOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2007. Directora.

Reg. 2686 – M. 494039 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 582, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FRESIA MARIA DELGADO DELGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2002. Directora.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Numero 2761 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**FRESIA MARÍA DELGADO DELGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2008 Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2687 – M. 494131 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 175, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**PETRONILA DE CARMEN ALEMAN LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 2688 – M. 494120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 276, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA CONCEPCION RIOS HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del 2007. Directora.

Reg. 2689 – M. 494123 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 440, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LISSETT DE CARMEN CALVO REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2690 – M. 494121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 378, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ABEL SEQUEIRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2691 – M. 494117 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARTHA MARIA VARGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2692 – M. 494112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 225, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ANA JULIETA OBANDO SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en**

**Educación Especial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2693 – M. 494084 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JUAN ANTONIO JUAREZ CAMPOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 2694 – M. 494077 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 138, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ALEJANDRA MONZERRAT FONSECA PALACIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman Pasos. El Secretario General, Nivea. González R.”

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2005. Directora.

Reg. 2695 – M. 0494075 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 220, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2696 – M. 0494066 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 62, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA INGENIERA CRISTINA VICTORIA LANDAVERDE CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2697 – M. 0494065 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 61, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA INGENIERA HELEN SALVADORA MARADIAGA VEGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2698 – M. 0494067 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 66, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO AMANCIO HENRIQUEZ SALOMON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2699 – M. 0494060 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 62, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA CAROLINE MAXINE PALMER MARLEY**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2700 – M. 0494064 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA VICKY ANN TATHUM PERRYMAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2701 – M. 0494063 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA INGENIERA SANDRA ISABEL SEGURA MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2702 – M. 0494062 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 59, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO VICTOR RONALDO MAIRENA LAU**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Pedagogía con**

**mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2703 – M. 0494061 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 59, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO FELIX ROSTRAN PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 2715 – M. 494108 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**YISEL ANGELITA POTOY VALLEJOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 2704 – M. 0494076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página Ciento Veinte y Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La American University (LA AU)**”. **POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL PÉREZ ARTOLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas. En conforme. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil diez, Ing.

Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2705 – M. 494095 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página Ochenta y Cuatro, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La American University (LA AU)**”. **POR CUANTO:**

**ARASELI ACUÑA MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil diez, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2706 – M. 0494128 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 55; Número: 882; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

**KENIA JANERYS MONTOYA OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

En conforme, jueves, 09 de diciembre de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 2707 – M. 0494125 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 55; Número: 878; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

**CARMEN DEL ROSARIO ROQUE GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

En conforme, jueves, 09 de diciembre de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

### SECCION JUDICIAL

Reg. 8526 – M. 808098 – Valor C\$ 285.00

Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Treinta y uno de marzo de dos mil once. Las doce y veinticinco minutos de la tarde. **POR TANTO:** De conformidad a lo antes consideraciones y Artos. 424, 436, 446Pr y 81, 91 y 103 de la Ley General de Título Valores, **EL SUSCRITO JUEZ RESUELVE:** I. Ha lugar a la solicitud de Reposición de certificado de acciones, promovida por el Licenciado Sergio David Corrales Montenegro mayor de edad, casado, abogado y notario público y de este domicilio, en su calidad de apoderado General judicial del señor Terencio José García Montenegro mayor de edad, casado, abogado y notario público y de este domicilio; en consecuencia, cáncélense y repóngase los certificados de acciones a nombre del señor Terencio José García Montenegro, de la siguiente manera: 1) **Acciones Comunes:** La cantidad de cuarenta y seis mil ciento cincuenta (46,151) acciones comunes, amparadas por los certificados de Acciones: a) Certificado de Acción Número dieciocho (18) de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil tres que ampara cuarenta mil ciento noventa 40,190 acciones y b) Certificado de Acción Número Veintidós (22) de fecha siete de marzo del dos mil cinco que ampara cinco mil novecientos sesenta y un acciones (5,961) acciones. 2. **Acciones Preferentes:** Serie A: La cantidad de veintidós mil ochocientos sesenta (22,860) acciones conforme certificados de acciones número cinco (5) de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil nueve. II. Publíquese esta resolución tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del solicitante y líbrese la certificación correspondiente de esta sentencia una vez concluido el término de ley que establece el Arto. 91 de la Ley General de Título Valores. III. Cópiese y Notifíquese. (F) N. Castillo. (Juez) Ilegible (Sria). Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y dieciocho minutos de la mañana del veintinueve de abril de dos mil once. Juez Nestor Castillo Vanegas, Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Evelyn Castellón Kausffman, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 8859 – M. 808271 – Valor C\$ 190.00

Exp. No. 00154-ORM1-2011CV

Se cita al señor ALVARO FERNANDO HIDALGO ZELAYA, para que comparezcan a este despacho judicial dentro del término de veinte días después de publicado el último edicto, a hacer uso de sus derechos dentro del juicio ejecutivo corriente, identificado con el Número 00154-ORM1-2011CV, interpuesto en su contra por el BANCO DE LA PRODUCCION S.A (BANPRO, S.A), bajo apercibimiento de nombrarle guardador ad-litem si no compareciere. Publíquese el presente edicto en La Gaceta y en un diario de circulación nacional.

Dado en el juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los once días del mes de Abril del año dos mil once. (f) Adriana María Cristina Huete López, Abogada y Juez Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) JORAZEJU.

Exp. No. 00154-ORM1-2011CV

Se cita a los socios de COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, AYRE SOCIEDAD (AYRE S.A), para que comparezcan a este despacho judicial a la audiencia programada para las diez de la mañana del vigésimo días hábil después de publicado el presente edicto, a nombrar un representante legal de la referida sociedad dentro del juicio ejecutivo corriente, identificado con el Número 00154-ORM1-2011CV, interpuesto en su contra por el BANCO DE LA PRODUCCION S.A (BANPRO, S.A), bajo apercibimiento de nombrarle guardador ad-litem si no compareciere. Publíquese el presente edicto en La Gaceta y en un diario de circulación nacional.

Dado en el juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los once días del mes de Abril del año dos mil once. (f) Adriana María Cristina Huete López, Abogada y Juez Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) JORAZEJU.